



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La necesidad de clarificar los requisitos sobre la proyección y habilitación de loteos, y;

CONSIDERANDO: Que, como reza la resolución N° 1142 sancionada por este Honorable Cuerpo.... *“nuestra ciudad cuenta en su ordenamiento normativo con el PLAN REGULADOR VIGENTE Decreto 344/62 y Ordenanzas N° 3919 y N° 3939 que establecen el marco legal sobre el tema en cuestión”.*

Que, en el mencionado marco legal y en la práctica son indispensables los profesionales de la construcción, es decir los Arquitectos responsables de idear los proyectos y de la presentación de los planos respectivos.

Que, vemos necesaria la revisión de requisitos a cumplimentar en las nuevas urbanizaciones con el fin de generar transparencia y un efectivo control que permita evitar y/o repetir inconvenientes, como también lo hemos expresado a través de la resolución mencionada.

Que, en tal sentido y al ser actores fundamentales en dicho proceso se hace indispensable concertar una audiencia, en representación de los arquitectos de nuestra ciudad, con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2-Rosario Delegación Sur- Villa Constitución, a los fines de trabajar en conjunto para transparentar y simplificar la iniciación, proceso y aprobación de futuros emprendimientos urbanísticos en nuestra ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a través de su Delegada Arq. Graciela N. Rodríguez al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2 -Rosario Delegación Sur - Villa Constitución a los efectos de tratar la proyección y aprobación de loteos en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1177 Sala de Sesiones, 11 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.